AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

Extracto núm. 225893 de la Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) de 20 de noviembre de 2026, por el que se aprueba la Concesión de la Subvención Nominativa a la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras, correspondiente al año 2026.

BDNS (Identif.): 944635.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/944635

Objeto.

El Instituto de la Cultura y de las Artes del Ayuntamiento de Sevilla, colaborará con la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras para la realización del proyecto consistente en el programa de actividades culturales de la entidad durante el año 2026, a celebrar en esta ciudad del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Beneficiarias.

El beneficiario de esta subvención es la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras, que desarrollará el proyecto subvencionable durante el año 2026 en la localidad de Sevilla.

Bases reguladoras.

Convenio entre el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y la entidad Real Academia Sevillana de Buenas Letras para la regulación de la concesión de una subvención nominativa en el año 2026 para la realización de la programación de actividades culturales en el año 2026.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

El importe de la subvención asciende a 15.000,00 €, imputable la aplicación presupuestaria 90000-33210-48952 del ejercicio 2026.

En Sevilla a 20 de noviembre de 2026.—La Vicepresidenta de ICAS, Ángela María Moreno Ramón, P.D. La Gerente (resolución de la Vicepresidenta de 21 de agosto de 2024), María Rueda Fernández.